CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 04 de noviembre de 2026

Señor
CARLOS ANDRES PAMA IMBACHI
Asentamiento Lara Bonilla
Pitalito Huila

Asunto: notificación inicio actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento bajo el radicado **AR-DEUIL-2026-16513**, el cual se adelantará en virtud de la incautación de un **(01)** arma de fuego traumática tipo **PISTOLA**, marca **BLOW**, calibre 9mm P.A, identificado con serie No. **Z2iBLMAYS02-2312625**, con **un (01) proveedor** y **SIN cartuchos**, el pasado 31 de octubre de 2026, mediante actividades de registro y control realizadas por parte de los funcionarios policiales de la estación de policía Pitalito, sobre el sector del parqueadero de las torres del Lara Bonilla; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. **GS-2026-137324-DEUIL**, mediante el cual se dejó a disposición del comando departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que cuenta con cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del citado proceso administrativo de armamento y **presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego traumática tipo pistola que le fue incautada**, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 "ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal. Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993."

Finalmente, si es su deseo, podrá acercarse ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando Departamento de Policía Huila, ubicado en el kilómetro dos (02) edificio administrativo D27 Parque Industrial Palermo, en el horario comprendido de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 18:00 horas, o en su defecto, el pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico deuil.asjur@policia.gov.co, dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Enrique Llinas Vidal
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 1007698097
Dependencia: Estacion De Policia Suaza
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: carlos.llinasv@correo.policia.gov.co
4/11/2026 9:17:38 a. m.

Anexo: si

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA
ESTACION DE POLICIA PITALITO

GS-2026-137324-DEUIL
Pitalito- Huila, 03 de noviembre de 2026

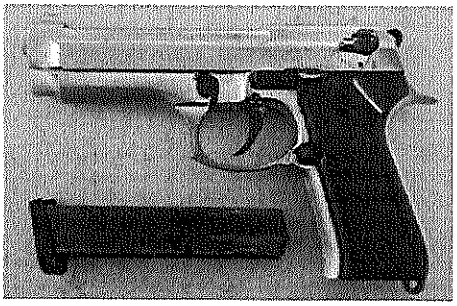
Señor coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante departamento de policía Huila
Kilometro 2 edificio d-27, parque industrial Palermo

Asunto: Dejando a disposición arma de fuego tipo traumática.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el fin de dejar a disposición 01 arma traumática tipo pistola, calibre 9mm, de marca BLOW F92, serie N. Z2iBLMAYS02-2312625, cuerpo del arma color plateado, empuñadura en pasta color negro. Dicha pistola es incautada el día 31 de octubre del año 2026 sobre las 05:10 horas aproximadamente, en el sector del parqueadero de las torres del lara bonilla, al señor Carlos Andres Pama Imbachi identificado con cédula número 1.004083405 expedida en Pitalito Huila, nacido en Pitalito Huila fecha de nacimiento 30/10/2002, edad 23 años de edad, ocupación oficios varios, estado civil soltero, residente en el asentamiento del lara bonilla, sin más datos.

Lo anterior mientras nos encontrábamos como patrulla zona de atención 5, integrada por los señores policiales Subintendente Alexis Gahona Heredia, y patrullero Oscar Daniel Delgado Delgado observamos a una persona quien vestía buso color negro pantalón azul y tenis blancos sobre el parqueadero de las torres del Lara bonilla del municipio de Pitalito quien al notar la presencia de la policía arroja un elemento debajo de un vehículo que se encontraba estacionado procedemos a verificar este elemento se identifica que es un arma traumática, por tal motivo se le solicita un registro a persona al ciudadano quien se identifica como Carlos Andrés Pama Imbachi, con cédula de ciudadanía número 1.004.083.405 expedida en Pitalito Huila a quien se le pregunta si posee permiso o documentación para tener esta arma traumática y quien manifiesta verbalmente no poseer documentación que acredite su portabilidad por tal motivo se notifica la incautación de arma traumática tipo pistola, calibre 9mm, de marca BLOW F92, serie N. Z2iBLMAYS02-2312625, cuerpo del arma color plateado, empuñadura en pasta color negro con 01 cargador de color negro sin munición o proyectiles en atención al decreto 2535 de 1995 articulo 85 literal C. Este ciudadano manifiesta entender el procedimiento a realizar y una vez finalizado se hace entrega de copia de la boleta de incautación arma de fuego quedando enterado del mismo.

REGISTRO FOTOGRAFICO





Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexis Gahona Heredia
Grado: Subintendente
Cargo: Comandante Patrulla De Vigilancia
Cédula: 1075220931
Dependencia: Cai Calamo
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: alexis.gahona@correo.policia.gov.co
3/11/2026 10:11:23 a. m.

Anexos: SI

Elaboró: SI. Alexis Gahona Heredia
DEUIL ESPIT.

Revisó: SI. Alexis Gahona Heredia
DEUIL ESPIT.

Fecha de elaboración 31/10/2026
Ubicación: D:\ 2024\PÚBLICA\29.25 INFORMES DE ACTIVIDADES
Carrera 7 número 4 69- Barrio Trinidad
Teléfono: 0863838
deuil.epitalito@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA